

Ficha de Visionado de Vídeo

Datos generales e imagen del vídeo	Reseña	Problema(s) que aborda	¿Dónde aplicarías este conocimiento?
https://youtu.be/bmTCHIyTt6U?si=HEieaPpFMzkTEHY  Publicado el 28 de junio de 2023	El video comienza explicando qué es el CFF y cuál es su función dentro del marco legal tributario. Se destaca que este código no establece impuestos específicos, sino que regula cómo deben cumplirse las obligaciones fiscales, cómo se deben presentar declaraciones, qué facultades tienen las autoridades fiscales, y cómo se deben llevar los procedimientos administrativos relacionados con los impuestos. El creador del contenido divide el CFF en partes clave: disposiciones generales, derechos y obligaciones de los contribuyentes, facultades de las autoridades fiscales, infracciones y sanciones, procedimientos administrativos, medios de defensa, y disposiciones transitorias. A lo largo del video, se enfatiza la importancia de conocer esta ley para evitar errores comunes como omitir declaraciones, desconocer plazos, o ignorar derechos como el acceso a la información fiscal. También se menciona cómo el CFF se relaciona con otras leyes fiscales como la Ley del ISR (Impuesto sobre la Renta) y la Ley del IVA (Impuesto al Valor Agregado), formando un sistema integral que regula la relación entre el contribuyente y el Estado.	El video aborda el problema de la <i>falta de conocimiento sobre el Código Fiscal de la Federación</i>, una situación común entre nuevos contribuyentes, estudiantes de contaduría o derecho, y emprendedores. Esta falta de conocimiento puede llevar a errores fiscales, sanciones, pérdida de derechos, y una relación deficiente con las autoridades tributarias. El video busca cerrar esa brecha educativa ofreciendo una guía clara y accesible.	Este conocimiento se puede aplicar en diversos ámbitos de la vida profesional y personal. Por ejemplo, si tienes un negocio o estás emprendiendo, entender el Código Fiscal de la Federación te permite cumplir correctamente con tus obligaciones fiscales, evitar sanciones y mantener una relación transparente con las autoridades tributarias.